



ELECCIONES GENERALES 2021

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA ESTE 1



RESOLUCION N° 03272-2021-JEE-LIE1/JNE

Firmado
Digitalmente por:
JOSE MANUEL
QUISPE MOROTE
Fecha: 08/06/2021
20:01:00

EXPEDIENTE N.° SEPEG.2021002266

ACTA ELECTORAL N.° 058187940
LIMA
LIMA
SANTA ANITA

Firmado
Digitalmente por:
DAVID ALI
ROMERO
BECERRA
Fecha: 08/06/2021
17:59:48

Santa Anita, 08 de junio del dos mil veintiuno

VISTA el acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, correspondiente a la segunda elección presidencial - elecciones generales 2021.

CONSIDERANDOS

1. **Motivo por el cual el acta ha sido observada:** El acta ha sido observada por cuanto no contendría firmas.

Firmado
Digitalmente por:
ISABEL CRISTINA
HUAMAN GARCIA
Fecha: 08/06/2021
20:26:59

2. **Referencia normativa:**

De acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del procedimiento aplicable a las actas observadas en elecciones generales y de representantes ante el parlamento andino, aprobado por Resolución N° 0331-2015-JNE, el JEE deberá efectuar el cotejo a fin de integrar la firma, el nombre y el número de DNI de los tres miembros de mesa en una de las secciones del acta electoral y, por lo menos, de dos miembros de mesa en sus otras dos secciones.

3. **Resultado del cotejo realizado entre el acta emitida por la ODPE con el ejemplar del acta del JEE:** Hecho el cotejo, se comprueba que en el ejemplar de la ODPE no se consignaron los números de DNI del secretario y del tercer miembro, en el acta de instalación, consignándose todos los datos de los miembros de mesa en las actas de sufragio y escrutinio; sin embargo, en el ejemplar que corresponde al JEE, si se consignaron los números de DNI del secretario y del tercer miembro, en el acta de instalación, por lo que a fin de preservar la validez del acta se integrará la misma, de conformidad al dispositivo citado.

Firmado
Digitalmente por:
LUIS ALBERTO
LOPEZ CHALCO
Fecha: 08/06/2021
20:33:09

En consecuencia, se declarará la validez del acta, toda vez que, en virtud a la integración del acta, se determina que esta contiene las firmas de todos los miembros en las tres actas de instalación, sufragio y escrutinio, cuyos datos son los siguientes:

MIEMBRO DE MESA	NOMBRES COMPLETOS	DNI
PRESIDENTE	Donnie Ochoa Gutierrez	47874275
SECRETARIO	Patricia Ortiz Castillo	46722916
TERCER MIEMBRO	Brandon Ruben Ñaupari Inga	73677002

Por lo tanto, este Jurado Electoral Especial, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo primero.- Declarar **VÁLIDA** la presente acta electoral.

Artículo segundo.- INTEGRAR el acta electoral y considerar que la misma contiene la firma, el nombre y número de DNI de todos los miembros de mesa, en todas sus secciones, considerando los siguientes datos:

MIEMBRO DE MESA	NOMBRES COMPLETOS	DNI
PRESIDENTE	Donnie Ochoa Gutierrez	47874275
SECRETARIO	Patricia Ortiz Castillo	46722916
TERCER MIEMBRO	Brandon Ruben Ñaupari Inga	73677002





ELECCIONES GENERALES 2021

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA ESTE 1



RESOLUCION N° 03272-2021-JEE-LIE1/JNE

Firmado
Digitalmente por:
JOSE MANUEL
QUISPE MOROTE
Fecha: 08/06/2021
20:01:01

Artículo tercero.- PUBLICAR la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIRLA** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

Firmado
Digitalmente por:
DAVID ALI
ROMERO
BECERRA
Fecha: 08/06/2021
17:59:49

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.
JOSÉ MANUEL QUISPE MOROTE
Presidente

ISABEL CRISTINA HUAMAN GARCÍA
Segundo Miembro

LUIS ALBERTO LÓPEZ CHALCO
Tercer Miembro

DAVID ALI ROMERO BECERRA
Secretario Jurisdiccional

Firmado
Digitalmente por:
ISABEL CRISTINA
HUAMAN GARCIA
Fecha: 08/06/2021
20:27:00

BSAR

Firmado
Digitalmente por:
LUIS ALBERTO
LOPEZ CHALCO
Fecha: 08/06/2021
20:33:10

